



RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES
Secretario General y
del Consejo de Administración
TELEFÓNICA, S.A.

TELEFÓNICA, S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

La agencia de calificación de crédito Standard & Poor's Rating Services (S&P's) ha publicado ayer su decisión de rebajar la calificación crediticia de largo plazo de Telefónica, S.A. desde BBB+ con perspectiva negativa a BBB con perspectiva negativa. Al mismo tiempo, la agencia de calificación crediticia mantiene la calificación crediticia de corto plazo en A-2.

En Madrid, a 25 de mayo de 2012.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
- MADRID -